

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO N° 20240017 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina mediante comunicado con radicado 202410299650 del 02 de septiembre de 2024, solicita adicionar recursos por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.474.426.098), correspondientes al contrato interadministrativo No.4600102463 de mandato sin representación para la ejecución del Centro de Investigación Cultural PDL y PP Cultura, con duración de (138) días sin superar la presente vigencia.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 006 de 1998 y de acuerdo con las disposiciones generales del acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.10; faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios y contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Biblioteca Pública Piloto certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.474.426.098), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, de la presente vigencia.

Que la Líder de programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable según oficio con radicado 202420138701 de septiembre 4 de 2024, con el fin de que se pueda efectuar la respectiva adición presupuestal, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.474.426.098), en el proyecto 200450: "Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0719 de septiembre 6 de 2024, aprobó adicionar recursos por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.474.426.098), correspondientes a la suscripción Contrato Interadministrativo No.4600102463 de mandato sin representación para la ejecución del Centro de Investigación Cultural PDL y PP Cultura, con duración de (138) días sin superar la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.474.426.098), así:

1.	INGRESOS	\$3.474.426.098
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$3.474.426.098
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$3.474.426.098
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$3.474.426.098

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20240017 DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$3.474.426.098
2.3.	INVERSIÓN	\$3.474.426.098
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$3.474.426.098
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$3.474.426.098
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$3.474.426.098
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica gestión BPP propios BPP	\$ 463.876.515
2.3.2.02.02.008.03.03.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica gestión BPP CIC	\$3.010.549.583

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

SANTIAGO SILVA JARAMILLO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

KAROL VIVIANA RAMOS NÚÑEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto

Aprobó: Álvaro Marín Suárez, Subdirector Administrativo y Financiero



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0719 DE 2024
(SEPTIEMBRE 06)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Biblioteca Pública Piloto y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600102463 de 2024 que tiene por objeto: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL DE PDL Y PP CULTURA.”*, por un valor total de \$3.474.426.098 y una duración de ciento treinta y ocho días sin exceder la presente vigencia fiscal.

La Biblioteca Pública Piloto mediante oficio con radicado 202410299650 de septiembre 02 de 2024, solicita una adición de recursos a su presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la presente vigencia por valor de \$3.474.426.098, proveniente del contrato interadministrativo citado en el párrafo anterior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Página 1 de 3

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Biblioteca Pública Piloto, mediante documento de septiembre 02 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$3.474.426.098 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Institución en la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202420138701 de septiembre 04 de 2024 "(...) *emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión distrital y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Biblioteca Pública Piloto por valor de \$3.474.426.098 (...)"

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la vigencia 2024.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL								
INVERSIÓN								
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS								
931000124	90200000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	CPG – Convenios con el Distrito de Medellín	3.474.426.098		
GASTOS								
931000124	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450	Asistencia técnica para la gestión de la Biblioteca Pública Piloto		3.474.426.098	
TOTAL						3.474.426.098	3.474.426.098	

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

ANA CATHALINA OCHOA YEPES

Directora del Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA

Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Bernaldo Profesional Especializado Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Lider de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Gora Martínez Lider de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	--	--

0474	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024028495	1720126231
Definitivo	2024029101	0719 (Septiembre 06)

